



Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 095 -2026/GOB.REG.HVCA/GR

Huancavelica, 08 SEP 2026

VISTO:

El Informe N° 200-2026/GOB.REG.HVCA/GGR con Reg. Doc. N° 4470692, Reg. Exp. N° 3152344, Proveído de la Gobernación Regional, Informe N° 436-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT con Reg. Doc. N° 4470025, Reg. Exp. N° 3152344, y el Informe N° 3028-2026/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, Reg. Doc. N° 4469276, Reg. Exp. N° 3152344, mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, efectuada mediante el Decreto Supremo N° 175-2026-EF;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 32513, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 04 de diciembre del 2025, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2025/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2025, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, aprobado por Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley, así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el numeral 1.1 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 175-2026-EF, fecha de publicación 04 de setiembre de 2026, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 hasta por la suma de **S/ 876,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL Y 00/100 SOLES)**, a favor de diversos gobiernos regionales, para financiar la sostenibilidad del pago de la bonificación económica por otorgamiento correspondiente a los condecorados con las Palmas Magisteriales hasta el año 2024, en el marco del literal f) del numeral 82.1 del artículo 82 de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación;

Que, en el marco de lo expuesto en el Informe N° 200-2026/GOB.REG.HVCA/GGR, Informe N° 436-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT y el Informe N° 3028-2026/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación de fecha 07 de setiembre de 2026, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de **S/ 66,000.00 (SESENTA Y SEIS MIL Y 00/100 SOLES)**, para financiar la sostenibilidad del pago de la bonificación económica por otorgamiento correspondiente a los condecorados con las Palmas Magisteriales hasta el año 2024, en el marco del literal f) del numeral 82.1 del artículo 82 de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, lo indicado será incorporado en las **UNIDADES EJECUTORAS DEL SECTOR EDUCACIÓN** conformante del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS**, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto;

Que, de acuerdo al Artículo 3° del Decreto Supremo N° 175-2026-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1°, de la presente norma no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;



Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 005 -2026/GOB.REG.HVCA/GR

Huancavelica, 08 SEP 2026

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 32513 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, Ley N° 32514 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 y Ley N° 32515 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2026, Resolución Directoral N° 0004-2026-EF/50.01, que modifica la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobado mediante Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Resolución Directoral N° 0021-2025-EF/50.01, Cuadro de Plazos y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2026, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 - Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 175-2026-EF, hasta por un monto total de **S/ 66,000.00 (SESENTA Y SEIS MIL Y 00/100 SOLES)**, para financiar la sostenibilidad del pago de la bonificación económica por otorgamiento correspondiente a los condecorados con las Palmas Magisteriales hasta el año 2024, en el marco del literal f) del numeral 82.1 del artículo 82 de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, lo indicado será incorporado en las **UNIDADES EJECUTORAS DEL SECTOR EDUCACIÓN** conformantes del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS**, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2°.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA
GOBERNADOR
Dr. Leoncio Huayllani Taype
GOBERNADOR REGIONAL

ANEXO 01

PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2026

DECRETO SUPERMO N° 175-2026-EF

TRANSFERENCIA PARA FINANCIAR LA SOSTENIBILIDAD DEL PAGO DE LA ENTREGA ECONÓMICA Y BONIFICACIÓN POR OTORGAMIENTO CORRESPONDIENTE A LOS CONDECORADOS CON LAS PALMAS MAGISTERIALES HASTA EL AÑO 2024 EN EL AÑO FISCAL 2026, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA TERCERA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 30328

(En Soles)

(Modificación de Tipo 1)

(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
FTE.FTO : 00. RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00. RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Esp.det								Créditos
001639	GOB. REG. HUANCAMELICA - UGEL HUANCAMELICA							12,000
	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						12,000
		3.999999	SIN PRODUCTO					12,000
			5.000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES				12,000
				24	PREVISION SOCIAL			12,000
					052	PREVISION SOCIAL		12,000
						0116	SISTEMAS DE PENSIONES	12,000
						2.2.2.1.2.4	PALMAS MAGISTERIALES	12,000
001641	GOB. REG. HUANCAMELICA - UGEL TAYACAJA							36,000
	0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR						18,000
		3.000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS					18,000
			5.005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS				18,000
				22	EDUCACION			18,000
					047	EDUCACION BASICA		18,000
						0105	EDUCACION SECUNDARIA	18,000
						2.1.1.2.2.2	PALMAS MAGISTERIALES	18,000
	9001	ACCIONES CENTRALES						18,000
		3.999999	SIN PRODUCTO					18,000
			5.000003	GESTION ADMINISTRATIVA				18,000
				22	EDUCACION			18,000
					006	GESTION		18,000
						0008	ASESORAMIENTO Y APOYO	18,000
						2.1.1.2.2.2	PALMAS MAGISTERIALES	18,000
001642	GOB. REG. HUANCAMELICA - UGEL CASTROVIRREYNA							18,000
	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						18,000
		3.999999	SIN PRODUCTO					18,000
			5.000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES				18,000
				24	PREVISION SOCIAL			18,000
					052	PREVISION SOCIAL		18,000
						0116	SISTEMAS DE PENSIONES	18,000
						2.2.2.1.2.4	PALMAS MAGISTERIALES	18,000
TOTAL								66,000

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
Sub Gerencia de Gestión Presupuestal y Tributación
CPC. Julio R. Bellido Huamán
SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
Sub Gerencia de Gestión Presupuestal y Tributación
Alex W. Medina Vilcas